**MUNICIPIO DE MONTERREY**
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS**
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2561/16

Monterrey, Nuevo León, a jueves 22 de diciembre del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D.

Con vigencia de: 16-ene-17 a 20-ene-17 De acuerdo a la solicitud con fecha

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**
PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA LA CANALIZACION E INTRODUCCION DE TUBERIA PARATOMA CORTA.
EL SOLICITANTE REPONDRA LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA DE PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM MAS EN AMOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA.
DEBERA REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y NO DEJAR MATERIALES SOBRANTES AL CONCLUIR EL TIEMPO ESTABLECIDO.
ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.
**NO SE DEBERA ROMPER CARPETA NUEVA Y EN CASO DE SER UNA URGENCIA LA REPARCION NO DEBE EXCEDER UN DIAMETRO DE 5 METROS.**

Con una longitud de 2.50 M.L. En la que se interrumpe una superficie 8.75 m2.
En la calles DE LA CIMA 120 entre calles PENELOPE y
Colonia CUMBRES 3° SECTOR Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0

Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS
COORDINADOR DE PERMISOS

22 dic/2016